



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



Las críticas realizadas por un sindicato en relación con el maltrato dispensado por un superior a los subordinados en prácticas están legitimadas

El Tribunal Supremo ha dado la razón al Sindicato Unificado de Policía (SUP) al confirmar que un escrito elaborado por dicha sindicato y enviado a la Jefatura Superior de Policía de Navarra pidiendo el cese de un superior por el **maltrato dispensado por este funcionario a los subordinados en prácticas**, está dentro de los límites de la libertad de expresión y de la libertad sindical.

La sentencia, disponible en el botón 'descargar resolución', confirma que **los hechos que se comunican en el escrito del sindicato**, así como las críticas pidiendo el cese del jefe de la Sección Primera de la Brigada Provincial de Seguridad Cuidada de Pamplona, **son veraces y de interés general**, tanto por la condición de funcionario de la persona concernida, como por el contenido de lo denunciado, [una supuesta mala práctica profesional](#) de un jefe de policía frente a unos funcionarios en prácticas.

La Sala de lo Civil ha dictaminado que, en este conflicto entre el derecho al honor del jefe policial y la libertad

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |